

# Gestha avisa: sólo se devolverán las retenciones de IRPF al 17% de los que tuvieron bajas de maternidad

*B. Amigot*

29 de octubre de 2018

Los técnicos de Hacienda calculan que las retenciones en el IRPF sólo se les van a devolver a menos de 200.000 madres y padres (un 17% del total), lo que supone 266 millones de euros.

La razón principal de que el 83% de las madres y padres no vaya a obtener la devolución es que sus sueldos fueron bajos y no superaron el nivel que está exento de IRPF y, por lo tanto, no sufrieron las retenciones en su momento.

"El motivo fundamental por el que tan pocas madres recibirán la devolución de las retenciones es el bajo sueldo que, en líneas generales, obtienen las mujeres, especialmente cuando están en edad de maternidad, pues a la brecha salarial y al techo de cristal se une la mayor ocupación de la mujer en trabajos a tiempo parcial, la menor retribución inherente a las jóvenes que aún no han atesorado una experiencia y promoción profesional así como a la drástica reducción en el cálculo de las retenciones que realizan las empresas al descontar una cuarta parte del sueldo por la baja maternal", ha explicado Gestha.

De hecho, el 83% de las madres trabajadoras perciben salarios inferiores a los 18.400 euros anuales. "Y como las empresas calculan las retenciones sobre los ingresos que realmente prevén pagar en esos 8 meses, esa cantidad se reduce hasta los 12.300 euros, una cuantía por la que, en líneas generales, no se realizan retenciones", ha añadido en una nota.

De esta manera, de las 1.100.000 personas que a priori podrían beneficiarse de la exención del IRPF en las bajas por tener hijos, los técnicos han advertido de que unas 900.000 no recibirán ninguna devolución; por lo que solamente menos de 200.000 madres y padres percibirán 266 millones por las retenciones efectuadas por Hacienda desde 2014, a los que se añadirán los intereses de demora correspondientes.

Por otra parte, Gestha ha detectado claras diferencias dependiendo del territorio de residencia, dado que los sueldos varían de forma significativa. En este sentido, las devoluciones serán mayores en aquellos lugares donde tradicionalmente se registran los salarios más elevados, y viceversa. Así, en la Comunidad de Madrid el porcentaje de los beneficiarios alcanza el 27,2% de los que percibieron estas prestaciones y en Cataluña el 23,9%, mientras en Extremadura apenas será del 7,5% y en Andalucía un 8,1%.

Además, a este punto del nivel salarial se añade el caso de Navarra donde no se percibirá cantidad alguna porque desde el 1 de enero de 2013 la prestación por maternidad es una renta sujeta a IRPF y no exenta conforme a su normativa foral (ver anexo con desglose de datos provinciales).

De todas formas, Gestha ha asegurado que a algunas madres les puede interesar solicitar la rectificación de la declaración de la Renta a pesar de que no obtengan una devolución, sobre todo, a quienes puedan ser beneficiarias de subvenciones o ayudas sociales que cualquier entidad pública o privada otorgue en función de los ingresos familiares declarados, o por otros motivos como, por ejemplo, la asignación de plazas en centros de enseñanza cuyo baremo valora los ingresos declarados.